

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR ASC-DAF-CD-2025-0015, ADQUISICION DE MOTOSIERRA STIHL MS250, CON SUS ACCESORIOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA PODA DE ÁRBOLES EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SAN CRISTÓBAL.

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra menor **ASC-DAF-CD-2025-0015**.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) agosto del dos mil veinticinco (2025), el alcalde Municipal de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, aprobó la solicitud de Adquisición de raciones alimenticias, para ser donados a comunitarios de San Cristóbal.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No. DA/0061-2025, la directora Administrativa del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, solicitó la aprobación la **Adquisición de motosierra stihl ms250, con sus accesorios, para ser utilizados en la poda de árboles en los diferentes puntos de San Cristóbal**.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de junio del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No 2025-0015, la Dirección Financiera emitió el Certificado de Existencia de Fondos.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No. CD-0015 la encargada de la unidad operativa de compras y contrataciones emitió la solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de agosto del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de las empresas listada más abajo:

AGRO VETERINARIA LA ESPERANZA, SRL

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **AGRO VETERINARIA LA ESPERANZA, SRL**, Pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo requerido. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en el reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTO: El reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **AGRO VETERINARIA LA ESPERANZA, SRL**, para la adquisición de raciones alimenticias para ser donados a comunitarios, el cual asciende a un monto de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 01/100 (RD\$43,235.01)**, por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de servicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a dieciocho (18) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


Dra. Flavia Joselyn Martínez
Directora Administrativa del AMSC.
AMSC.


Eic. Francisca Arias
Encargada de Compras Del
2024-2028
DPTO. DE COMPRAS